

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

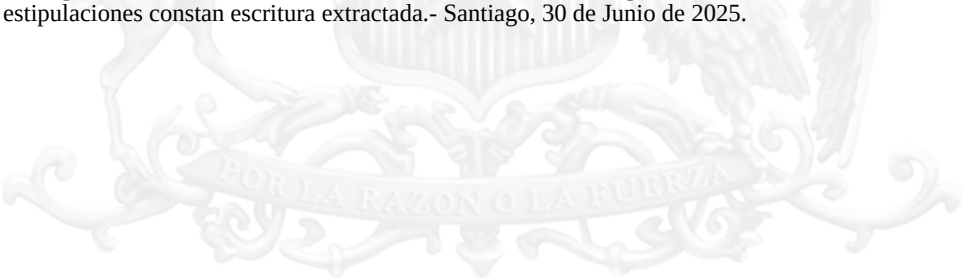
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2667258

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Titular 19° Notaría Santiago, Bandera N° 341 oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 27 de Junio de 2025, Rep. 35.101 – 2025.- ante mi; NUR ANDREA HADWA JADUE, domiciliada en Valle Alegre 203, comuna Las Condes, doña AZIZE DESIREE HADWA JADUE, domiciliada en Hernán Cortés 2953, comuna Ñuñoa, y doña JANY ESTER DARWA JADUE, domiciliada en Valle Alegre 203, comuna Las Condes, constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada: La sociedad se denominará “COMERCIALIZADORA BILARDI XL LIMITADA”.- Domicilio: SANTIAGO.- Objeto: a) La fabricación, producción, confección y comercialización de toda clase de artículos textiles y prendas de vestir y de cualquier otro tipo de productos y mercaderías. b) La importación y exportación de toda clase de productos, materias primas, maquinarias, equipos y mercadería en general. c) En general toda otra actividad relacionada directa o indirectamente, actualmente o en el futuro con el objeto de esta empresa y cualquier otro negocio, conexo, relacionado o afín, que el empresario individual acuerde desarrollar.- Capital: \$15.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma; A) Doña NUR ANDREA HADWA JADUE, aporta la suma de \$5.100.000.- al contado, en dinero efectivo, los que se ingresan en este acto a la caja social, y equivalen al 34% de los derechos sociales; B) doña AZIZE DESIREE HADWA JADUE, aporta la suma de \$4.950.000.- al contado, en dinero efectivo, los que se ingresan en este acto a la caja social, y equivalen al 33% de los derechos sociales, y C) doña JANY ESTER HADWA JADUE, aporta la suma de \$4.950.000.- al contado, en dinero efectivo, los que se ingresan en este acto a la caja social, y equivalen al 33% de los derechos sociales, de manera que el capital suscrito se encuentra íntegramente pagado- Duración: 5 años, a partir de la fecha de la presente escritura, y se renovará automática y sucesivamente por períodos iguales de 5 años cada uno,, forma escritura.- La administración, La administración y representación de la sociedad corresponderá a Doña NUR ANDREA HADWA JADUE, amplias facultades escritura.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 30 de Junio de 2025.



CVE 2667258

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl